



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No.680014003020-2019-00780-00

Surtidas las etapas procesales pertinentes, y en vista que el demandado no entregó voluntariamente el bien inmueble ubicado en la **Carrera 36 No. 46-96 del Barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga**, y por insistencia de la parte demandante, este despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega respecto de dicho inmueble, en virtud al Art. 308 y ss del C.G.P., que será el día **veintiséis (26) de febrero de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia a la que debe concurrir el demandante con o sin apoderado debiendo prestar los medios necesarios para la realización de la misma, so pena de aplazamiento.

Envíese oficio a las partes informando de esta fecha, con la advertencia que, si no hay nadie quien atienda la diligencia, se procederá con la misma allanando el inmueble y retirando las cosas que se encuentren dentro del mismo, los cuales quedaran en depósito a cargo de la parte solicitante, quien debe realizar previamente todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia.

Oficiése a la POLICIA NACIONAL, para que se sirva dar acompañamiento a la diligencia previamente referida para su normal desarrollo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Verbal Sumario – Restitución
Radicación No. 680014003020-**2019-00780**-00
Demandante: Inmobiliaria Esteban Ríos S.A.S.
Demandado: Jesús David Arenas Navarro

Código de verificación:

2265d40ed8f95434661ac1aead93811ce91da467f3f47c9350e62d4deb787221

Documento generado en 18/01/2021 11:52:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>